ACTA N°002

Objetivo de la Reunión	SESIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET	**Lugar:**	**SALA DE JUNTAS ALCALDIA MUNICIPAL**
		Hora inicio:	**10:30 a.m**
		Fecha:	**27 de agosto de 2026**
		Hora:	
Asistentes	Se anexa lista de asistencia		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Quorum
2. Desarrollo de la Reunión
3. Socialización de los proyectos presentados en el comité de orden publico pendientes por aprobar
4. Objetivos del comité "Aprobación Proyectos FONSET"
5. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se hizo verificación del quorum y se procede a iniciar la reunión, cumplimiento con el número de personas requeridas para dar inicio a la reunión **APROBACIÓN DE PROYECTOS FONSET.**

Nombre	Cargo
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA	ALCALDE MUNICIPIO
OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS	SECRETARIO DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACION SOCIAL (E)
MAXIMILIANO GIRALDO	PERSONERO MUNICIPAL (E)
Mayor ERWIN PEDRAZA PEÑA	REPRESENTANTE EJERCITO NACIONAL
TE. DANIEL CARO PIÑEROS	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA TUTA
JUAN CARLOS SEPÚLVEDA HURTADO	RESPONSABLE PLANEACIÓN INPEC
DG. LEONARDO ACEVEDO CASTRO	JEFE SISTEMAS EPCC COMBITA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

Por parte de la Secretaría de Convivencia, Talento Humano e Integración Social, se hace el llamado a lista y se verifica quorum para proceder con la reunión, contando con un quorum para el desarrollo de la presente sesión.

El representante del ejército nacional hace presencia de manera virtual.

Por parte de la Fiscalía se registra ausencia para esta sesión.

Verificada la asistencia de los miembros del Comité Territorial de Orden Público, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio para sesionar válidamente.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del señor Alcalde Municipal WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA, se ofreció un saludo a los integrantes del Comité y a todas las personas asistentes, agradeciendo su presencia en esta segunda sesión, convocada precisamente para la aprobación de recursos destinados a los proyectos que se financian con dineros del Fondo de Seguridad Territorial, y se declara instalada la sesión del Comité de Orden Público.

El señor Alcalde manifestó que en la presente sesión se someterían a consideración el cambio de elementos del proyecto presentado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y el nuevo proyecto presentado por el Ejército Nacional, y declaró aperturado el Comité con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

Señala que el propósito de esta sesión particularmente consiste en el estudio, discusión y aprobación de los proyectos presentados por los integrantes del Comité y que se encuentran en armonía con los objetivos del PICSC.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espita Rojas	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

Previo a la presentación del Proyecto a discutir, la Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social, realiza ante los asistentes una socialización de la ejecución de recursos de la vigencia 2026.

SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del Comité los proyectos radicados para estudio y eventual financiación con recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, los cuales fueron previamente revisados desde el punto de vista técnico, presupuestal y de pertinencia frente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana del Municipio.

PROYECTO No. 1 – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, IMPRESORA L14150 Y CAJA UTP CATEGORÍA 6a EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL CPAMSEB EL BARNE, PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA.

Antecedentes. El representante del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC manifestó que la iniciativa corresponde a un proyecto que la institución tiene desde el año 2024, el cual fue aprobado en sesión de diciembre de 2025 bajo la denominación ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL CAMARAS EL BARNE PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA, y que se encontraba orientado a la actualización de cuatro (4) cámaras de seguridad, correspondientes a cámaras tipo domo y cámaras tipo PTZ, según lo manifestado durante la sesión.

Explicó que, una vez adelantados los estudios correspondientes, se estableció que las cámaras inicialmente previstas se encuentran obsoletas y que las empresas que las diseñan ya no fabrican esa clase de equipos, razón por la cual resultó imposible adquirirlas en el mercado con la misma tecnología que actualmente maneja el establecimiento. Señaló igualmente que dichas cámaras no coordinan con el sistema con el que se cuenta, motivo por el cual el proyecto no ha podido desarrollarse en las condiciones inicialmente aprobadas.

Indicó que, en atención a esta situación, la doctora Gabriela Eliza Cifuentes Ochoa, secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social, sugirió en su momento realizar el cambio de los elementos contemplados en el proyecto, conservando el presupuesto asignado, el cual asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000).

Elementos y cantidades. Precisó que el presupuesto de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) se distribuye en doce (12) teléfonos de comunicación INPEC, nueve (9) cajas de cable UTP y una (1) impresora.

Solicitud adicional. El representante de Planeación de INPEC consultó a los integrantes del Comité la posibilidad de asignar un presupuesto adicional al proyecto con cargo a las vigencias 2024, 2025 y 2026, en las cuales no se han presentado nuevos proyectos, con el fin de no radicar iniciativas adicionales sino de agregar un ítem al proyecto ya existente. Indicó que dicha solicitud corresponde a dos (2) escáneres requeridos en el establecimiento, por un valor aproximado de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) adicionales.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo [illegible] Rojas	Oscar Eduardo [illegible] Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

Puesto a consideración de los integrantes del Comité, se sometió a votación la modificación del proyecto inicialmente aprobado, consistente en sustituir la adquisición de las cámaras de vigilancia por la adquisición de teléfonos IP, cajas de cable UTP e impresora, manteniendo la asignación de recursos otorgada en su oportunidad y no dando aprobación a los cinco millones de pesos adicionales

Votación

Sometida a consideración de los miembros del Comité, la propuesta obtuvo el siguiente resultado:

- Voto a favor del señor Alcalde Municipal, quien votó favorablemente el proyecto para efectuar el cambio de las cámaras por la adquisición de elementos tales como teléfonos e impresora, dejando la salvedad de que se mantiene la asignación de recursos que en su momento se había otorgado al proyecto.
- Voto a favor del representante del Ejército Nacional, con la misma salvedad manifestada por el señor Alcalde Municipal.
- Voto negativo por parte de la Estación de Policía del Municipio de Tuta.

En consecuencia, el proyecto fue **aprobado por mayoría**, con dos (2) votos a favor y uno (1) en contra.

PROYECTO No. 2 – Ejército Nacional

ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

El representante del Ejército Nacional agradeció al señor Alcalde Municipal y a su gabinete la gestión adelantada y materializada durante la presente vigencia, mediante la cual el parque automotor de la unidad recibió apoyo a través del trámite de los proyectos correspondientes, y manifestó la disposición institucional de permanecer atentos a los requerimientos del Municipio.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Pinto Rojas	Oscar Eduardo Pinto Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

Expuso que la unidad requiere continuar fortaleciendo necesidades que no son cubiertas por los planes definidos a nivel institucional para el funcionamiento anual, motivo por el cual se le ha indicado hacer uso de la Ley 418 para lograr sostener el parque automotor.

Elementos, cantidades y valor. Señaló que el proyecto corresponde a la adquisición de baterías para el parque automotor, distribuido en trece (13) motocicletas y veinte (20) vehículos, entre ellos vehículos tipo NPR y vehículos tipo Kodiaq, que son los que transportan la tropa y los abastecimientos de la misma, para un total de treinta y tres (33) baterías estipuladas en el plan correspondiente. Precisó que el proyecto se radicó por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) A MONTO AGOTABLE.

Como justificación indicó que resulta imperioso mantener los vehículos en funcionamiento para movilizar a los hombres y mujeres de la institución en los diferentes contextos operacionales que se presentan, así como conservar la disponibilidad de las motocicletas, herramienta versátil que representa una capacidad institucional sustentada en la movilidad, con el fin de garantizar los apoyos requeridos en los casos que sean necesarios para el control y para la seguridad urbana y rural.

Agregó que la unidad cuenta con vehículos tipo carrotanque que han sido ampliamente solicitados por los municipios, especialmente por aquellos ubicados hacia el sur, donde se han acentuado situaciones como incendios, ausencia de agua y apoyos a instituciones. En razón de lo anterior, puso en consideración del Comité que se tenga en cuenta a la unidad para robustecer y sostener su parque automotor.

Observaciones. El señor Alcalde Municipal consultó al representante del Ejército Nacional si en la formulación del proyecto se tuvo en cuenta el tema de los impuestos,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Cuervo Rojas	Oscar Eduardo Cuervo Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

precisando que el valor de un elemento en el mercado difiere del que resulta una vez incluidos los costos adicionales que se generan a favor del Municipio.

En consecuencia, sugirió proceder de manera similar a lo definido en el primer comité respecto del tema de las llantas, esto es, asignar los TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) para la compra de los elementos hasta donde alcancen, toda vez que, de no haberse tenido en cuenta los impuestos y demás costos adicionales, dicho valor no alcanzaría exactamente para las treinta y tres (33) baterías indicadas.

Una vez analizada la propuesta, los integrantes del Comité determinaron dejar el proyecto como un monto agotable de baterías por el valor del proyecto.

Votación

Sometido a consideración de los miembros del Comité, el proyecto obtuvo el siguiente resultado:

- Voto en favor (con observaciones) por parte de la Estación de Policía del Municipio de Tuta.
- Voto a favor del señor Alcalde Municipal.

Como resultado de la votación, los integrantes del Comité determinaron dar viabilidad a los dos proyectos presentados en la presente sesión.

DECISIONES DEL COMITÉ

Una vez surtido el análisis correspondiente, el Comité Territorial de Orden Público del Municipio de Tuta decidió:

1. **Aprobar por mayoría (dos votos a favor y uno en contra)** la modificación del proyecto presentado por el INPEC, inicialmente aprobado para la adquisición de cámaras de vigilancia al interior del CPAMS El Barne, con el fin de destinar el presupuesto asignado de $24.000.000 a la adquisición de doce (12) teléfonos de

comunicación INPEC, nueve (9) cajas de cable UTP y una (1) impresora, manteniendo la asignación de recursos otorgada en su oportunidad.

2. **Dar viabilidad**, con voto a favor del señor Alcalde Municipal y voto en contra de la Estación de Policía del Municipio de Tuta, al proyecto presentado por el Ejército Nacional para la adquisición de baterías para el parque automotor, por valor de $30.000.000, el cual se manejará como monto agotable de baterías por el valor del proyecto.

En consecuencia, se autoriza la continuidad de los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes, conforme a la disponibilidad de recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET y la normatividad vigente.

El Comité de Orden Público – FONSET deja constancia que los proyectos aprobados en la última sesión correspondiente a la vigencia 2025 continúan su curso de contratación durante la vigencia 2026, en consideración a que las necesidades identificadas y sustentadas en cada uno de ellos persisten y mantienen plena relevancia para el fortalecimiento institucional y territorial. En ese sentido, se reconoce que la adquisición y/o implementación de los bienes, servicios y elementos contemplados en dichos proyectos contribuye de manera directa al mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, así como a la prevención del delito, el apoyo a las autoridades competentes y el cumplimiento de los objetivos, programas y líneas estratégicas establecidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024–2027, razón por la cual se considera procedente dar continuidad a los trámites contractuales correspondientes.

Los miembros del Comité Territorial de Orden Público – FONSET dejan constancia que los recursos aprobados para cada uno de los proyectos presentados y viabilizados en la

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Espita Rojas	Oscar Eduardo Espita Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

presente sesión mantienen el valor total autorizado, aun cuando los respectivos procesos de contratación deban adelantarse o culminarse en la vigencia fiscal siguiente. En este sentido, se entiende que durante la estructuración definitiva de los procesos contractuales podrán presentarse ajustes o modificaciones en las cantidades, especificaciones o distribuciones de los bienes, servicios o actividades previstas inicialmente en cada proyecto, siempre que dichas variaciones obedezcan a las condiciones del mercado, a los estudios previos correspondientes o a las necesidades técnicas identificadas al momento de la contratación, y no impliquen modificación del objeto, la finalidad, el alcance estratégico del proyecto ni superen el monto total de los recursos aprobados por este Comité. Los miembros consideran que tales ajustes son procedentes y necesarios para garantizar la correcta ejecución de los proyectos y el cumplimiento de los objetivos de fortalecimiento de la seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el municipio.

PROPOSICIONES Y VARIOS:

Los integrantes del Comité establecieron nueva fecha de sesión del Comité Territorial de Orden Público para el día 10 de septiembre de 2026, con el fin de que la Estación de Policía del Municipio de Tuta presente su proyecto para el FONSET.

Siendo las 6:00 pm y cumplido el objetivo, se dio por terminada la reunión en constancia firman:

OBSERVACIÓN: Hace parte integral de esta acta:

Listado de asistencia a sesión.
Proyectos aprobados en fisico

1. ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, IMPRESORA L14150 Y CAJA UTP CATEGORÍA 6a EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandra Cifuentes	Oscar Eduardo Prada Rojas	Oscar Eduardo Prada Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

CPAMSEB EL BARNE, PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA.

2. ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS
Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Alejandro Fuentes	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)	Secretario de Convivencia, Talento Humano e Integración Social (E)

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión Documental	A-GTD-AD-F-13 - Versión: 04
	Aprobación: 31/12/2024	Página 1 de 1
Formato: Registro de asistencia	Administración 2024-2027	TRD:

FECHA: 26-08-2026 **LUGAR:** CAM **TEMA:** Segundo Comite de Fonset 2026

OBJETO Aprobación de Proyectos y Modificaciones del fonset

Autorización de uso de datos personales

La Alcaldía Municipal de Tuta conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión. Para su información consulte la política para el uso y tratamiento de datos personales. Manifiesto y acepto que conozco los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales. Y autorizo el uso de mis datos personales para recibir notificaciones sobre los trámites relacionados con las actividades misionales adelantadas por la Alcaldía Municipal de Tuta de acuerdo a la política de datos personales https://tutaboyaca.micolombiadigital.gov.co/sites/tutaboyaca/content/files/000447/22337_politica-de-proteccion-de-datos-02022.pdf

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA	7.181.499	ALCALDE	alcaldia@tuta-boyaca.gov.co	
Maximiliano Giraldo N	1083027758	Apoyo J. personería	pbj.maximiliano.giraldo@gmail.com	
LEONARDO AREVEDO CASTRO (DG)	7181901	DG. INPEC SISTEMAS	sistemas.epcambita@inpec.gov.co	
Juan Carlos Sepulveda Hurtado	7178591	RESPONSABLE PLANEACION	planeacion.cambita@inpec.gov.co	
Daniel Caro Piñeros	1049625424	Comandante Estacion Policia TUTA	daniel.caro@correo.policia.gov.co	
Oscar Eduardo Espitia Reyes	1049630686	Secretario Contratacion Tutela Cuentas Externas	contratacion@tuta-boyaca.gov.co	
Victor Mateo Avila	1055333492	Concejal	avilatopeto@gmail.com	
Erwin Pedraza Peña		Mayor Ejercito		En virtualidad

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ
NIT: 800027292-3
"Tuta Bella y Bendita"
Radicado No:
1-2026-2683
Fecha de Radicado:
Viernes 10 de Julio 11:31 am
Cra 7 No 5-53 3107849163
alcaldia@tuta-boyaca.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
EJERCITO NACIONAL

PROYECTO MANTENIMIENTO AUTOMOTOR - BATERIAS

FECHA:	**01 de Julio de 2026**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**EJERCITO NACIONAL**
PROYECTO:	**PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD FRENTE A LA SEGURIDAD EN EL MARCO DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "PISCC" EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACA**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Grupo de Caballería Mediano No. 1 **"General José Miguel Silva Plazas"** del Ejército Nacional, orgánico de la Primera Brigada, tiene dentro de su área de responsabilidad el municipio de Tuta, el cual cuenta con una población aproximada de 9.008 habitantes, según estadísticas del DANE, y una extensión territorial de 165 km². Limita al norte con los municipios de Sotaquira y Paipa; al occidente con Cómbita; al sur con Toca, Chivata y Oicata; y al oriente con Firavitoba y Pesca.

Con el propósito de contrarrestar las posibles actividades que atenten contra la seguridad y la convivencia ciudadana, la Unidad cuenta con una serie de capacidades y competencias distintivas, enmarcadas en la movilidad y la maniobra sobre diferentes plataformas medianas, motorizadas y montadas (caballares). Estas capacidades, articuladas entre sí, constituyen un instrumento fundamental para garantizar la gobernabilidad, la paz y la tranquilidad de la población. Su ejecución debe ser permanente, no solo en el casco urbano del municipio, sino también en las áreas rurales y zonas limítrofes, teniendo en cuenta que cualquier afectación al orden público proveniente de los municipios vecinos podría impactar directamente la seguridad del territorio.

Lo anterior solo es posible mediante la ejecución permanente de patrullajes y relevos de las unidades operativas, en cumplimiento de la misión institucional y constitucional, desde el puesto de mando ubicado a una distancia aproximada de 26 kilómetros o desde cualquier otro punto del departamento de Boyacá, considerando que la Unidad tiene asignados operacionalmente otros 19 municipios, sobre los cuales también recae la responsabilidad de preservar y garantizar la seguridad.

- Hurto y extorsión.
- Exploración y explotación ilícita de minerales.
- Delitos contra el medio ambiente.
- Narcotráfico.

Lo anterior tiene como propósito mejorar las condiciones de seguridad, prevenir alteraciones del orden público y fortalecer la defensa dentro de la jurisdicción asignada, en concordancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente.

Para cumplir con estos objetivos, resulta indispensable garantizar el óptimo funcionamiento del parque automotor, fortaleciendo así la capacidad de respuesta de los vehículos tácticos y administrativos disponibles para la ejecución de las actividades contempladas en el PISCC.

De igual manera, la necesidad de gestionar recursos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, así como a la adquisición de baterías, obedece a la extensa área de responsabilidad operacional y a los constantes desplazamientos que realizan los vehículos por vías destapadas, condiciones que aceleran su desgaste. A ello se suma el déficit presupuestal existente y el hecho de que la Unidad no cuenta con un puesto de mando permanente en el municipio de Tuta, lo que obliga al desplazamiento constante del personal militar desde diferentes municipios del departamento de Boyacá para atender cualquier situación que afecte la seguridad y la convivencia ciudadana o para desarrollar operaciones de control y estabilidad. Estos movimientos se realizan mediante vehículos tácticos, camiones tipo NPR, camionetas, motocicletas y otros medios de transporte institucional.

Finalmente, la insuficiencia de recursos ocasiona una disminución en la presencia efectiva de la Fuerza Pública frente a los hechos delictivos que puedan presentarse en el departamento y en los municipios bajo su responsabilidad. La limitada capacidad para responder de manera oportuna y eficaz, debido a la carencia de medios operacionales, no solo afecta la seguridad y la convivencia ciudadana, así como el cumplimiento de las estrategias establecidas en el PISCC, sino que también deteriora la imagen institucional del Ejército Nacional, disminuye la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y afecta la articulación entre las autoridades y la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Caballería Mediano No.1 GR Jose Miguel Silva Plazas del Ejercito Nacional - Primera Brigada, debe coadyuvar a prevenir todas las actividades que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana, las cuales nacen de la concepción de que son

Ley 2197/2022

De estas leyes en materia de ejecución de recursos podemos sacar qué; los art 6 y 7 de la ley 1421/2010 fueron declarados legislación permanente por el parágrafo del artículo 8 de la ley 1738/2014, estos modificaron los art 119 y 122 de la ley 418/97 con la firme intención de que la destinación de recursos priorizaría darle cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana, de acuerdo a la priorización de proyectos presentados por la fuerza pública así.

El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 6 de la Ley 1421 de 2010 y determinada como norma permanente por la Ley 1738 de 2014 señala que estos recursos deberán destinarse de conformidad con los planes integrales de seguridad en materia de:

- Dotación
- Pie de fuerza
- **Actividades de prevención, proyección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad**.

Así mismo, el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, modificada por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 y determinada como legislación permanente por la Ley 1738 de 2014, señala que los recursos que recauden las entidades territoriales deberán invertirse en:

- Dotación.
- Material de guerra.
- Reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones.
- Compra de equipo de comunicación.
- Compra de terrenos
- Montaje y operación de redes de inteligencia.
- Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas.
- Servicios personales
- **Dotación y raciones**.
- Nuevos agentes y soldados

En concordancia con conceptos emitidos por el Ministerio del Interior, es viable canalizar estos gastos dentro de los rubros generales del FONSET denominados "GASTOS DESTINADOS A GENERAR UN AMBIENTE QUE PROPIECE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, Y PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÒN DEL ORDEN PÙBLICO"

Con esto logramos mayor movilidad y reacción por parte de las tropas en determinado momento con el fin de alcanzar resultados positivos para las operaciones que se llevan a cabo, permitiendo brindar mayor capacidad de reacción al personal militar, logrando efectos favorables para la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

Adelantar y ejecutar en su totalidad la tareas y compromisos asignados por el Comité de Orden público del municipio, dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana, así como también la manutención del orden público dentro del mismo, desplegando operaciones militares de combate y control irregular dentro del territorio, con el fin de generar un ambiente de seguridad, garantizando el libre desplazamiento en un ambiente propicio y tranquilo de todos los ciudadanos en cumplimiento de nuestras funciones como organismo de Seguridad del estado, garantizando la movilidad de las tropas orgánicas del Grupo de Caballería de Mediano N.º 1 GR Miguel Silva Plazas, para que el personal tenga un óptimo desempeño en el desarrollo de misiones tácticas y los diferentes apoyos que se requieran en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Acompañar y apoyar al Municipio en momentos de Emergencia Sanitaria desarrollando operaciones Militares.
2. Generar sensación de seguridad e institucionalidad con presencia de nuestros soldados.
3. Fortalecer a la institución aumentando el pie de fuerza para garantizar la seguridad.
4. Incrementar la presencia activa del Ejército con el fin de Combatir los agentes generadores de violencia que delinquen en el territorio o puedan delinquir.
5. Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas rurales, con el fin de prevenir la expansión de los delitos de homicidio y lesiones personales.
6. Fortalecer las capacidades de inteligencia y contrainteligencia, respecto al conocimiento de los fenómenos delictivos asociados a la seguridad ciudadana, con el fin de anticiparse a su expansión o aparición.
7. Garantizar los movimientos para abastecimiento, traslado y evacuación de tropas desde y hacia el municipio.
8. Desplegar Unidades militares livianas (motorizadas) y medianas con alta movilidad en las zonas rurales y urbanas dentro del Municipio cuando sea requerido generando una mayor presencia institucional, aumentando la percepción positiva de seguridad y obteniendo un mayor control territorial ante las posibles amenazas mediante el trabajo

en conjunto con las entidades que controlan la tranquilidad y orden mediante los retos que enfrenta el orden público y la convivencia ciudadana.

9. Contar con disponibilidad para movimientos de apoyo en materia de eventos que atenten contra el medio ambiente y/o actividades contrarias a la seguridad y convivencia ciudadana.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ADQUISICION MANTENIMIENTO VEHICULOS - BATERIAS

De acuerdo con el aval expedido por el Departamento de Logística del Ejercito Nacional, los vehículos que presentan la necesidad en materia de baterías y para lo cual el presente proyecto no podrá ser ejecutado en vehículos tácticos, militares y/o civiles diferentes a la siguiente relación así.

BATERIAS

N°	VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	REF.
1	CAMION NPR	BNA098	K03281	31H
2	CAMION NPR	XZI143	K10062	31H
3	CAMION NPR	XZI144	K10061	31H
4	CAMION NPR	XZI145	K10060	31H
5	CAMION NPR	OSM665	K24052	31H
6	CAMION KODIAK	OLK006	N98292	31H
7	CAMION KODIAK	BNA134	NO3202	31H
8	AMBULANCIA	GPL934	A10496	31H
9	AMBULANCIA	DOE310	A10469	31H
10	CAMIONETA NISSAN	JID791	C12187	31H
11	CAMIONETA NATIVA	FDYO69	N/A	31H
12	CAMIONETA NISSAN	GTM793	C20064	31H
13	BUS	OLK005	M95218	31H
14	BUS	BIA904	M95208	31H
15	VOLQUETA	GGZ040	RO8014	31H
16	CARRO TANQUE	OLK003	097253	31H

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO
Desde su aprobación en comité de orden público y hasta agotar presupuesto sin que este supere la vigencia 2026.

PRESUPUESTO:
Se solicita la aprobación de acuerdo a lo avalado por el Comando Logístico CEDE4, por valor de $30.000.000,00

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA:

GERENTE PROYECTO	COMANDANTE DE LA UNIDAD
FIRMA:	FIRMA:
SS. SALAZAR URRUTIA JEFFREY	**TC. LUIS IVAN MARCUCCI HERNANDEZ**
Suboficial Transportes GMSIL.	COMANDANTE DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No.1 "GR. JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS"
FECHA: 01 de julio de 2026	

Elaboro:

SS. FRANCO GUZMAN JAIME
Suboficial Recursos Ley 418 GMSIL

Autentica :

CT. ALPAÑA COLIMBA OSCA
Oficial de Logística GMSIL

INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE CPAMSEB

INPEC 30-07-2026 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0190426 Fol:10 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1501 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JORGE GAMA DOZA
DESTINO WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA / MUNICIPIO TUTA
ASUNTO PROYECTO FONSET TUTA
OBS

2026EE0190426

PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, IMPRESORA L14150 Y CAJA UTP CATEGORIA 6ª EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL CPAMSEB EL BARNE, PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA"

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

CPAMSEB EL BARNE

"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, IMPRESORA L14150 Y CAJA UTP CATEGORIA 6ª EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS AL INTERIOR DEL CPAMSEB EL BARNE, PARA APORTAR A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TUTA"

SECTOR:

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PRESENTADO A:

Doctor:
WILBER JAIME SALAMANCA PINEDA
Alcalde Municipal
Tuta.

1. PRESENTACIÓN.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC en cumplimiento de su misión constitucional y como institución garante del ejercicio de derechos y libertades públicas, en atención a lo establecido por el Gobierno Nacional en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, donde se encuentran determinadas las líneas de política encaminadas a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana a nivel nacional y orienta a las entidades territoriales en la elaboración de políticas públicas que permitan la solución de las problemáticas sociales que afectan al bienestar ciudadano, busca responder de manera oportuna a los requerimientos sociales que conlleven a la mitigación de los riesgos y amenazas para la sana convivencia y la seguridad en el territorio, sin embargo para que dicho proceso funcione se hace necesario que el país y sus Entidades Territoriales (departamentos y municipios) trabajen conjuntamente en función de maximizar sus oportunidades y fortalezas competitivas.

2. JUSTIFICACIÓN.

Mediante Decreto 4150 de 2011 se creó la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

El Decreto 204 de 2016 estableció las COMPETENCIAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) Y El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), el cual en su **Artículo 2.2.1.12.2.8. señala que la "***Dotación de elementos para la función de custodia y vigilancia.* La dotación de los elementos necesarios para el cumplimiento de la función de custodia y vigilancia, tales como camarotes, elementos de cama, chalecos, armas, municiones y casilleros para uso del personal de guardia; así como los vehículos destinados al transporte y vigilancia y custodia de internos, el mantenimiento periódico de estos y los repuestos requeridos; los equipos de seguridad electrónica, como cámaras, sillas y arcos scanner, rayos X, entre otros, corresponde a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

PARÁGRAFO. La lista de los elementos mencionados en el presente artículo es meramente ilustrativa y no excluye bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, de acuerdo a las competencias de cada entidad."

Que los **TELÉFONOS IP, LA IMPRESORA L14150 Y CAJA UTP CATEGORIA 6ª EXTERIOR,** descritos en la ficha técnica adjuntan son indispensables para la seguridad y los procedimientos del ESTABLECIMIENTO en el cual se alojan 4.077 privados de la libertad, así mismo, para los puestos de servicio, áreas comunes y de diferentes espacios del centro de reclusión por los cuales transitan o desarrollan actividades los internos, lo anterior sustentado en que las existentes no son suficientes para el óptimo funcionamiento del establecimiento.

Que el establecimiento no cuenta con recursos para la adquisición de dichos bienes para proceder a ampliar su cantidad, por lo cual la dotación de los mismos mediante la suscripción del convenio interadministrativo es necesaria ya que ello contribuirá a intensificar la seguridad del establecimiento.

Sobre la base de lo antes expuesto, considera este despacho que los argumentos antes expuestos permiten evidenciar la necesidad en el suministro de estos bienes.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar de manera articulada y conjunta acciones que permitan disminuir los índices de delitos y contravenciones en el municipio de Tuta – Boyacá, durante el periodo 2024 – 2027; lo cual contribuya al mejoramiento de la Seguridad y Convivencia ciudadana de sus habitantes y visitantes.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Consolidar el diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana, como una acción de suma importancia, toda vez que es el eje central de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para el despliegue de programas, proyectos, estrategias y líneas de acción.

2. Conocer la situación en materia de seguridad y convivencia ciudadana en la que se encuentra el municipio de Tuta - Boyacá; a partir de la cual, se puedan enfocar los esfuerzos estratégicos e interinstitucionales.

3. Formular el desarrollo de acciones integrales desde el CPAMSeb EL BARNE para reducir los problemas de seguridad y convivencia (como lo es la extorción) en el municipio de Tuta- Boyacá.

4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

4. En cuanto a la formulación del Plan Integrado de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio, se puede evidenciar que para esté el diagnóstico es de gran importancia al momento de identificar y caracterizar las problemáticas y fenómenos sociales que afectan la convivencia y seguridad ciudadana del municipio. Dicho diagnostico está compuesto por: Identificación de factores de riesgo, Caracterización del territorio, Diagnostico de conflictividades, Sistema de las alertas tempranas, Análisis resume de seguridad, Análisis resumen de convivencia, para el desarrollo o justificación del presente proyecto se puede evidenciar en el punto 3.5 Análisis resumen de seguridad, del PISCC, que según la subdirección de seguridad y defensa las tasas por 100.000 habitantes de los diferentes delitos registrados en el municipio de Tuta-Boyacá, para el año 2022. La extorción es el delito de mayor impacto con una tasa de 279,8.

DELITO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
Extorsión	17,0	16,9	279,8
Lesiones personales	214,1	348,0	163,2
Violencia intrafamiliar	259,8	298,1	126,2
Hurto a personas	683,9	284,2	93,3
Delitos sexuales	63,3	64,1	70,0
Amenazas	167,2	105,8	11,7
Homicidios	26,1	8,3	NAN

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio

Se puede evidenciar que la tasa de extorsión del municipio es mayor a la tasa de la nación y del departamento.

Según el ANEXO 1 MATRIZ ESTRATÉGICA, el proyecto de fortalecimiento se puede enmarcar en la línea estratégica programa PSDCC, Estrategias para las condiciones de seguridad y protección, como se puede evidenciar a continuación:

Problemática: Extorsión: Este delito afecta gravemente la seguridad económica y personales de los ciudadanos. Se busca combatirlo mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de las autoridades, la promoción de la denuncia y la implementación de estrategias de prevención.

- **Focalización de personas**: Mujeres, Niños, niñas y adolescentes (NNA), Líderes sociales y Defensores de DD.HH, Personas en extrema pobreza.
- **Focalización geográfica:** Zona Rural y Zona Urbana
- **Objetivo específico PSDCC:** Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
- **Línea estratégica - Programa PSDCC:** Estrategias para las condiciones de seguridad y protección
- **Programa:** Fortalecimiento de la Prevención y Control del Secuestro y la Extorsión.
- **Descripción del programa**: Este programa pretende intervenir en los escenarios de mayor afectación por los delitos de secuestro y extorsión mediante el despliegue de ofertas de prevención, fomentando la denuncia y brindando herramientas de autoprotección a la comunidad. Se desarrollará en coordinación con la entidad territorial, la Secretaría de Gobierno, el Ejército Nacional, gremios y FENALCO. Las acciones incluirán campañas de sensibilización, capacitación sobre medidas de autoprotección, y el fortalecimiento de la colaboración interinstitucional para mejorar la respuesta ante estos delitos.
- **Responsables**:
- Policía Nacional de Colombia: Liderar la implementación del proyecto, coordinar las intervenciones preventivas y ejecutar las campañas de sensibilización y capacitación.

- Entidad Territorial: Facilitar la coordinación local y asegurar la colaboración de las comunidades en las actividades de prevención y denuncia.
- Secretaría de Gobierno: Coordinar las políticas de seguridad y convivencia ciudadana, y facilitar la cooperación entre las distintas entidades.
- Ejército Nacional: Brindar apoyo logístico y operativo en las zonas afectadas para fortalecer las acciones de prevención y control.
- **Corresponsables:**
- Gremios: Colaborar en la difusión de las campañas de prevención y sensibilización entre sus afiliados, y apoyar en la implementación de medidas de autoprotección.
- Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Apoyar en la difusión de las campañas de prevención entre los comerciantes, fomentar la denuncia y colaborar en la implementación de medidas de autoprotección.
- CPAMSEB: Realizando operativos al interior del establecimiento, con el fin de disminuir la tenencia de elementos prohibidos de comunicación, dentro del mismo.

- LÍNEA DE ACCIÓN: Fortalecimiento institucional y logístico del sector seguridad y realización de acciones de prevención en el municipio.

- ACTIVIDADES: fortalecer la seguridad dentro del CPAMS EL BARNE, con el fin de apoyar la vigilancia y la seguridad del establecimiento.

- **Estrategia transversal**: Seguridad, justicia y democracia para la construcción de la Paz.
 Objetivo:
 Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional.

5. ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ESTRATÉGIA

Los medios logísticos solicitados en este proyecto serán para cubrir algunas de las necesidades que presenta el CPAMS EL BARNE.

CAMARAS DE SEGURIDAD					
DESCRIPCIÓN ITEM	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR APROXIMADO	VALOR TOTAL
TELEFONÍA IP SEGÚN FICHA TÉCNICA SUMINISTRADA POR EL INPEC	12	$ 520.000	$	$ 520.000	$ 6.240.000
CAJA UTP CATEGORÍA 6ª EXTERIOR SEGÚN FICHA TÉCNICA SUMINISTRA	9	$ 1.500.000	$	$ 1.500.000	$ 13.500.000

DA POR EL INPEC					
IMPRESORA L14150 SEGÚN FICHA TÉCNICA SUMINISTRADA POR EL INPEC	1	$ 4.100.000	$	$ 4.100.000	$ 4.100.000
TOTAL					**$ 23.840.000**

VALOR APROXIMADO DEL PROYECTO: **$ 23.840.000**

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SE ADJUNTAN LAS FICHAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS

6. MARCO LEGAL.

1. El artículo 303 y 315 de la Constitución Política de Colombia a través del cual se establece como una de las atribuciones del Alcalde: "(...) 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El Alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)", permite evidenciar que las entidades territoriales participan en el Sistema Penitenciario y Carcelario y por consiguiente en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993.
2. La responsabilidad del estado en cuanto a las personas privadas de la libertad recae tanto en las entidades territoriales (sindicados-detención preventiva) como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (condenados), de acuerdo con lo establecido en la Ley 65 del 19 de agosto de 1993 Código Penitenciario y Carcelario, modificada entre por la Ley 1709 de 2014, los que ejercen entre sus funciones la vigilancia de quienes se encuentran en los establecimientos de reclusión o centros de detención transitorio de acuerdo a su competencia y jurisdicción, por otra parte, tienen la obligación de ser garante de los derechos que no son restringidos por el acto de la privación de la libertad
3. La Ley 65 de 1993 en el Artículo 21 establece que "Las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos con un régimen de reclusión cerrado. Estos establecimientos están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva en los términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, los cuales están a cargo de las entidades territoriales."
4. Que el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, en la etapa de diagnóstico evidenció que existe Baja articulación con las entidades territoriales para atender y garantizar los derechos de la población privada de la libertad a cargo de los entes territoriales; dado que la gran mayoría de estas entidades desconocen e incumplen su

obligación legal, lo que impacta en el hacinamiento en los ERON. Por otra parte, es necesario fortalecer las capacidades de vigilancia del INPEC para evitar el control y la conformación de redes criminales en los espacios de reclusión,

El Plan ha definido como "Prioridad Cuatro: Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal", dentro de sus objetivos podemos destacar dos: Garantizar el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad y Prevenir y perseguir el delito en centros de detención y reclusión, en las estrategia y acciones a desarrollar en el pilar se encuentran:

- Garantizar condiciones dignas para la ejecución de penas privativas de la libertad y medidas de detención preventiva.
- Generar estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las PPL que no han sido condenadas.
- Implementar herramientas para la detección, caracterización y neutralización de actividades criminales que se generan desde y al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

5. La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana Garantías para la vida y la Paz 2022-2026, en su numeral 5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana, propone varias acciones en las cuales el Instituto es un actor en el proceso de privación de la libertad en el sistema penal acusatorio, dentro de las cuales podemos resaltar:
 - 5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
 - 5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes y autoridades territoriales.
 - 5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadana.
 - 5.12. Promover la armonización del marco normativo y las capacidades contra los delitos de mayor afectación ciudadana, para una lucha eficaz y armónica en contra del crimen. En el marco de la coordinación armónica de las ramas del poder público, lograr una mejor alineación de reglamentos, normas y capacidades institucionales de la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, la Policía Judicial y demás instancias comprometidas en una política criminal armónica y eficaz en contra de los delitos de mayor afectación ciudadana (homicidio, lesiones personales, hurto, microtráfico, extorsión, violencia basada en género).
 - 5.13. Combatir el delito de extorsión, buscando doblegar el control social que con este ejercen los grupos armados organizados, los grupos delictivos organizados y los grupos delincuenciales comunes organizados sobre las comunidades. Para ello, se desarrollarán acciones de investigación judicial para la desarticulación de estas organizaciones ilegales. Además, y en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (inpec) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y la Superintendencia Financiera, se implementarán

acciones de prevención, contención y persecución de este delito, que se origina, mayoritariamente, desde los centros penitenciarios. La "Estrategia de lucha contra la extorsión" contará con campañas masivas de prevención a nivel nacional, en especial en los sitios con mayor afectación del delito, tanto urbanos como rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, los entes territoriales y las demás autoridades competentes. Se promoverá la realización de conferencias con los gremios y otros sectores socioeconómicos del país, impulsando, igualmente, la prevención de este delito, y difundiendo el conocimiento de los mecanismos existentes para interponer denuncias de forma segura.

6. Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, en la transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social catalizador A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y sus componentes 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social y 12. Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria este último se concreta en la aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos, que promueva la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva y la dignificación de la población privada de la libertad1, concibe inversiones estratégicas nacionales en la línea 22. Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, la seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la Justicia Social, humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los centros de detención transitoria.

7. Es relevante indicar que el Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia históricamente atraviesa por una crisis, la cual se ha evidenciado en el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) que la Corte Constitucional declaró esencialmente en dos oportunidades, en las sentencias T-153 de 19982 y T-388 de 20133, reiteró en la sentencia T-762 de 2015 y extendió la declaración del ECI en Sentencia SU-122 del 31 de marzo de 2022 para cubrir también a las personas privadas de la libertad en los denominados centros de detención transitoria; con ello es evidente que en la privación de la libertad tienen injerencia diversas autoridades y que el sistema penitenciario y carcelario debe estar articulado política nacional y local de seguridad y convivencia ciudadana, la cual contempla el deber de atender el sector carcelario y penitenciario.

 A nivel nacional el INPEC cuenta a fecha 10 de febrero de 2025 con una población intramural de 103.702 PPL y un hacinamiento del 27,3%, relevante indicar que el 20,4% de esta población corresponde a población sindicada (21.178), el 79,2% a PPL Condenada y solo el 0,4% (400) se reportan en proceso de actualización pendiente de clasificación según su situación jurídica.

[1] Plan de intervención inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario https://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Intervencion/PlanIntervencion.pdf

Para el departamento de Boyacá sus diez establecimientos penitenciarios evidencian una población privada de la libertad de 6.296 de los cuales el 16,2% son sindicados (1.022), 83.7% condenados (5.270) y 0.1% se encuentran en estado de actualización (4), excedida la capacidad total del departamento de Boyacá en 1.583 cupos, un hacinamiento de 32,43%.

Anexos:
Ficha técnica
cotización

Atentamente,

Mayor JORGE GAMA DOZA
Director Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad El Barne

Copia: N/A
Anexo: N/A
Revisado por: DG Acevedo Castro Leonardo
Elaborado por: Juan Carlos Sepulveda Hurtado, Profesional universitario grado 9 Planeación.
Fecha de elaboración: 10-02-2025
Archivo: C:\PLANEACION\ESCRITORIO\PLANEACION 2024\FONSET 2025\TUTA 2025

INPEC

FICHA TECNICA TELEFONO IP	
Cantidad	
Marca	Especificar.
Modelo	Especificar
Protocolos	SIP RFC3261, TCP/IP/UDP, RTP/RTCP, HTTP/HTTPS, ARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, LLDP, LDAP, TR069, 802.1x, TLS, SRTP, IPV6
Interfaces de red	Dos puertos Ethernet conmutados de 10/100Mbps de detección automática con POE integrado
Pantalla	Pantalla LCD de 200 x 80 pixeles (3.3") con luz de fondo
Teclas	6 teclas de línea hasta con 3 cuentas SIP, 4 teclas XML programables sensibles al contexto, 5 teclas de navegación/menú, 8 teclas de función dedicadas para: DIRECTORIO TELEFÓNICO, TRANSFERENCIA, CONFERENCIA, AURICULARES, SILENCIO, ENVÍAR/REMARCAR, ALTAVOZ, VOLUMEN
Códecs de Voz	Soporte para G.729A/B, G.711µ/a-law, G.726, G.722 (banda ancha), G.723, iLBC, OPUS, DTMF en banda y fuera de banda (in audio, RFC2833, SIP INFO), VAD,CNG, AEC, PLC, AJB, AGC
Funciones de Telefonía	Retención, transferencia, desvío, conferencia de 5 participantes, estacionamiento de llamadas, recuperación de llamadas, estado de llamada compartida (SCA)/estado de línea en puente (BLA), directorio telefónico descargable (XML, LDAP, hasta 2000 contactos), llamada en espera, registro de llamadas (hasta 500 registros), personalización XML de la pantalla, marcación automática al descolgar, respuesta automática, hacer clic para marcar, plan de marcación flexible, hot desking (estaciones de trabajo compartidas), tonos de llamada con música personalizada y música en espera, redundancia de servidores y conmutación por error
Seguridad	Contraseñas a nivel del usuario y administrador, autenticación basada en MD5 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, 802.1x Media Access Control, soporte de conector de seguridad Kensington (Kensington Lock)
Certificaciones	FCC: Parte 15 (CFR 47) Clase B CE: EN55022 Clase B; EN55024 Clase B; EN61000-3-2; EN61000-3-3; EN60950-1 RCM: AS/ACIF S004; AS/NZS CISPR22/24; AS/NZS 60950.1 y MD5-sess, archivo de configuración cifrado con AES de 256 bits, SRTP, TLS, 802.1x Media Access Control, soporte de conector de seguridad Kensington (Kensington Lock)
Año de fabricación	Mínimo 2024

Ingeniero **MARIO RODRIGUEZ MEDINA**
Coordinador Grupo GRATI Oficina Sistemas de Información

SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G S.A.S
NIT: 901129712-1

Bogotá. D.C., julio 22 de 2026

Señor(a): Cpamseb Barne Km 17 Vía Tunja Paipa 2347474 ext. 15015 Tunja		COTIZACIÓN No.1098	
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Teléfono ip	520.000	520.000
1	Caja UTP Categoría 6ª exterior	1.500.000	1.500.000
1	Sillas detectoras de metal	60.000.000	60.000.000
1	dron	55.000.000	55.000.000
Forma de Pago **Contado Comercial**	**Observaciones:** **Entrega**: Entrega 60 días hábiles	**SUBTOTAL**	**117.020.000**
		IVA 19%	**22.233.800**
		TOTAL	**139.253.800**

GARANTIA DEL EQUIPO UN AÑO Y LA IMPRESORATRES MESES validez de la oferta 30 días

Atentamente,

RODRIGO GUERRA PEÑA
INGENIERO DE SISTEMAS

Cra 112ª No 70a – 48 Tel: 6957886 Cel: 3112400088
E-Mail roguepe@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia

SOLUCIONES TECNOLOGICAS R.G S.A.S
NIT: 901129712-1

Bogotá. D.C., julio 15 de 2026

Señor(a): Cpamseb Barne Km 17 Vía Tunja Paipa 2347474 ext. 15015 Tunja		COTIZACIÓN No.1097	
CANTIDAD	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Impresora Epson Eco Tank L8050	2.600.000	2.600.000
1	Impresora Epson Eco Tank L14150	4.100.000	4.100.000
Forma de Pago **Contado Comercial**	**Observaciones:** **Entrega**: Entrega 5 días hábiles	**SUBTOTAL**	**6.700.000**
		IVA 19%	**1.273.000**
		TOTAL	**7.973.000**

GARANTIA DEL EQUIPO UN AÑO Y LA IMPRESORATRES MESES validez de la oferta 30 días

Atentamente,

RODRIGO GUERRA PEÑA
INGENIERO DE SISTEMAS

Cra 112ª No 70a – 48 Tel: 6957886 Cel: 3112400088
E-Mail roguepe@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia

INPEC

1. FICHA TÉCNICA

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS POR ÍTEM.

ÍTEM 1 FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	**Fotocopiadora, impresora y escáner.**	
1.1	Marca	Especificar
1.2	Modelo	Especificar
2	**General**	
2.1	Tecnologia de impresion	Inyección de tinta de 4 colores
2.2	Velocidad	Negro 33 ppm y color 15 ppm
2.3	Resolución	Hasta 5.760 x 1.440 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel
3	**Manejo de papel**	
3.1	Soporte de papel	B89 x 127mm, carta/216 x 279 mm, A4/210 x 297 mm, legal/216 x 356 mm
3.2	Tamaño maximo	Legal (216 x 356 mm)
3.3	Capacidad de carga de papel	100 hojas de papel normal, 20 hojas de papel Premium Glossy Photo Paper, 10 sobres o 30 tarjetas postales
4	**Copias**	
4.1	Tamaño	A4, carta, oficio
5	**Escaneo**	
5.1	Tipo de digitalizador	Cama plana con sensor de líneas CIS de color
5.2	Resolucion	Óptica 600 dpi Hardware 600 x1200 dpi Interpolada 9.600 x 9.600 dpi
5.3	Funciones de escaneo	Compatibilidad con TWAIN, WIA, ICA. Escaneo a PC (PDF y WSD)
6	**Garantias**	
6.1	Tiempo	Un (1) año a partir de la entrega a satisfacción de los equipos, por defectos de fabricación y mala calidad de los equipos o el mal funcionamiento de los mismos Durante el período de garantía, el contratista brindará una línea de respuesta para la garantía de los equipos. Los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.
Año de fabricación no inferior al año 2020		
Capacitación certificada de fábrica a mínimo 5 funcionarios de la Oficina Sistemas de Información con personal certificado de fábrica por el proveedor sin costo adicional al INPEC.		
Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento.		

CABLE CATEGORIA 6

Numeral	Descripción	Especificaciones Técnicas
1.0	Aplicaciones	100Base-TX 100Base-T 100VG-AnyLAN 1000Base-T(Gigabit
1.1	Estandar	ISO/IEC 11801, TIA-568-C.2, YD/T1019
1.2	Funda	PVC / LSZH
2.1	Color	1-Blanco/azul-Azul, 2-Blanco Naranja, 3-Blanco verde / verde, 4- Blanco café / café
2.2	Temperatura de instalación	(-30 °C+50 °C)
2.3	Conductor	Cobre sólido, Nom.O.D 0.570 mm ±0.005
2.4	Calibre del cable	23 AWG
2.5	Ancho de banda	250 Mhz
3.1	Aislamiento	HDPE
	Diámetro	1.02±0.03mm
4.1	Material	PVC /LSZH
4.2	Color	Negro
	O.D.	5.0±0.4 mm
5.1	Espesor	0.50±0.05 mm
6.1	Conductor Resistencia Desequilibrio	≥8.0
6.2	Capacitancia	5.6
6.3	Resistencia a la tracción	PVC ≥13.5 / LSZH ≥10.0
6.4	Embalaje	Caja de Cartón
6.5	Longitud del embalaje	305±1.5m
6.6	Entorno	Cable para exterior
Las especificaciones técnicas solicitadas en cantidades y características técnicas son de estricto cumplimiento.		

Km. 17 Vía Tunja – Paipa
Teléfonos (091) 2347474 Opción 2 Ext 15015
sistemas.epccombita@inpec.gov.co